



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com

ORDENANZA

El infrascrito Director Municipal de Justicia Marco Antonio Gálvez Salgado por medio de la presente le **ORDENA**. Al señor **PEDRO GALINDO** que le queda terminantemente prohibido la vagancia de animales en villas publicas según la denuncia de la comunidad de Cerro Bonito y Mescales.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los dieciséis días del mes de Junio del dos mil veintidós.



MARCO ANTONIO GALVEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electronico: alcaldiacantarranas@gmail.com



ORDENANZA

El Infrascrito Director Municipal De Justicia Por Este medio le **ordena** al **SEÑOR: DAGOBERTO RAMIREZ** que le queda terminantemente prohibido tirar el agua a la calle según denuncias de la comunidad de no acatar órdenes será sancionado conforme a ley ya que es la segunda ordenanza que se le envía.

Y, para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los diecisiete días del mes de Junio.



MARCO ANTONIO GALVEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiascantarranas@gmail.com

Cantarranas
El Valle de Perico

ORDENANZA

El Infrascrito Director Municipal De Justicia Por Este Medio Le **ORDENA**. Ala **familia segura** que realice chapia en su terreno baldío. Considerando que con el objetivo de tener la proliferación de la enfermedad el dengue esta Alcaldía en coordinación con la Secretaria de salud, juez de paz, y la policía han sumado esfuerzos para erradicar todos factores. El incumplimiento a esta ordenanza según el Artículo cuatro dará lugar a la aplicación de multa desde mil lempiras hasta cinco mil lempiras.

Y, para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los veinte días del Mes Junio del Dos Mil Veintidós.

MARCO ANTONIO GALVEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA